

RIO VERDE, 26 de enero de 2016.

Núm. 136/ (SECCION "B").- **VISTOS:** La Providencia N°3009 de fecha 03.12.2015, mediante el cual la empresa RIO VERDE TRES SPA, R.U.T. 76.379.172-6, hace entrega de la documentación para proceder al otorgamiento de la patente definitiva por la apertura de sucursal en la Comuna de Río Verde, con el giro "Reproducción y Comercialización de Especies Hidrobiológicos" ; El D.L. N°3.063 de 1979, Rentas Municipales y el Art. N°14 del D.S. N°484 de 1980; el Presupuesto Municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE**, la siguiente **PATENTE**, al contribuyente que se individualiza y autorícese su instalación y funcionamiento en forma **indefinida**, previo pago del monto correspondiente a la patente otorgada, en la dirección comercial que se indica:

PATENTE COMERCIAL:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	RIO VERDE TRES SPA
R.U.T.	76.379.172-6
UBICACIÓN	SECTOR SUR SENO SKYRING
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME FERNANDO CALISTO OYARZO
CEDULA IDENTIDAD	9.193.661-5
TIPO DE PATENTE	COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	TERCIARIA
CLASIFICACION	COMERCIAL
FECHA DE INICIO VIGENCIA	01-01-2016
GIRO	REPRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ESPECIES HIHIDROBIOLOGICOS.
DURACIÓN	INDEFINIDA
ROL	20031

2. **NOTIFÍQUESE**, mediante cédula, carta certificada o correo electrónico al domicilio comercial que la empresa RIO VERDE TRES SPA, R.U.T. 76.379.172-6, mantiene en la comuna de Río Verde, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE